

**AVISO DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN UN DIÁLOGO EMPRESARIAL
PARA LA SELECCIÓN DE UN COLABORADOR EMPRESARIAL
RENOBO-CONV-DIALOGO-02-2023**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – La Empresa, con NIT 830.144.890, ubicada en la Autopista Norte # 97 - 70 Edificio Porto 100 - Código Postal: 110221 - Bogotá, Colombia, invita a presentar la manifestación de interés en el proceso de Diálogo Empresarial cuyo objeto es el siguiente: **“COFORMULAR LA UNIDAD FUNCIONAL 1 DE LA ACTUACIÓN ESTRATEGICA CIUDADELA EDUCATIVA Y DEL CUIDADO Y DESARROLLAR LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS CORRESPONDIENTES A LA MISMA”**, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente aviso.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

RENOBO, de conformidad con las obligaciones legales derivadas del POT¹, Decreto 593 de 2022², y la Resolución No. 074 de 13 de enero 2023³ expedida por la Secretaría de Planeación Distrital, así como las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1007 de 2023⁴, en calidad de Operador Urbano requiere adelantar diálogo empresarial de que trata el presente aviso, con el fin de realizar un acercamiento con empresarios con el propósito de identificar las bases para la estructuración, desarrollo y ejecución para coformular la **UNIDAD FUNCIONAL 1** y desarrollar proyectos inmobiliarios, que capturen el valor de suelo para financiar los equipamientos públicos que hacen parte del sistema del cuidado y de servicios sociales del POT para la actuación estratégica Ciudadela Educativa y de Cuidado, a través de un colaborador empresarial.

De conformidad con los siguientes criterios:

2. CRONOGRAMA DEL MOMENTO 1 DEL DIALOGO EMPRESARIAL.

No.	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
1	Socialización del proyecto	Virtual o presencial, se notificará link o lugar mediante mensaje en Secop II	11 de octubre de 2023
2	Plazo para la recepción de las manifestación de interés y acreditación de las reglas básicas para participar en el dialogo empresarial.	SECOP II, Página WEB	Hasta el 23 de octubre de 2023
3	Verificación de las manifestaciones de interés y de las reglas básicas para participar	SECOP II, Página WEB	Hasta el 25 de octubre de 2023

¹ El POT, definió las condiciones para la formulación y desarrollo para la Actuación Estratégica - Ciudadela Educativa y del Cuidado .

² Mediante el Decreto 593 de 2022, se reglamenta el POT y se le asignó el rol de gerente del instrumento de Actuación Estratégica a la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAD y Operador Urbano A RENOBO.

³ Mediante la cual se adoptan las *“Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado”*.

⁴ El 26 de junio de 2023, RENOBO, SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT y el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, suscribieron el Convenio interadministrativo No. 1007 de 2023 (325-2023 numeración Secretaría Distrital de Hábitat), cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para formular, estructurar, ejecutar y operar la Actuación Estratégica - Ciudadela Educativa y del Cuidado (En adelante AE CEC) y llevar a cabo de manera coordinada las funciones establecidas en el artículo 582 del Decreto Distrital 555 del 2021 y demás normatividad que lo modifique, adicione o sustituya o las que exija el cumplimiento de este objeto en el marco de sus funciones y competencias, de conformidad con las obligaciones específicas indicadas en el presente convenio”*, su vigencia es hasta el 11 de julio de 2029.

4	Publicación de comunicación a los seleccionados y de la lista de interesados para el dialogo	SECOP II, Página WEB	Hasta 25 de octubre 2023
5	Realización del diálogo empresarial	Autopista Norte # 97 - 70 Edificio Porto 100	27 de octubre de 2023 a las 8:00 AM

3. REGLAS BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN EN EL DIALOGO EMPRESARIAL.

a. REGLAS BÁSICAS JURÍDICAS

- Los interesados deben acreditar capacidad legal y su representación para participar en el dialogo:

La empresa y/o empresario deberá acreditar que dentro de su objeto social se encuentra(n) las actividades relacionadas con **la formulación o estructuración o gerencia o comercialización o diseño o construcción o dotación de infraestructura pública social de espacio público o equipamiento y/o vial, todo lo anterior en desarrollos inmobiliarios en vivienda y/o otros usos.**

(Acreditar mediante certificado de Cámara de Comercio, según art. 99 del Código de Comercio).

Al dialogo empresarial deberá asistir el Representante Legal o su apoderado debidamente acreditado con el equipo de trabajo que se considere necesario (máximo 6 personas)

- Deberá presentar CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

El interesado presentará sin alteración de los mínimos allí previstos, en el FORMATO– CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del interesado o por el apoderado, según corresponda.

Para la participación en el dialogo no se requiere la conformación de proponentes plurales, sin perjuicio de las condiciones y requisitos que resulten objetivamente exigibles para el momento 2.

Con la sola suscripción de la manifestación de interés, el interesado:

- Declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses o prohibición alguna para manifestar interés y participar en el dialogo empresarial, presentar oferta y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en caso de que la Empresa decida continuar al momento 2 del Proceso de Selección, en caso de que la empresa decida continuar en el momento 2.
- Autoriza que todos los actos que se expidan en desarrollo del proceso de diálogo empresarial le sean comunicados a través del correo contratacion@renobo.com.co y publicación en la plataforma SECOP II.

b. REGLAS BÁSICAS FINANCIERAS

Los interesados deben indicar que cuentan con la Capacidad Financiera de los siguientes Índices, correspondientes a los últimos 3 años, teniendo en cuenta el mejor año fiscal:

- **Índice de liquidez:** Igual o mayor a 1,2
- **Capacidad organizacional Rentabilidad del Activo:** Positivo (es decir, igual o mayor a 0)

El cumplimiento de la regla básica financiera se deberá acreditar únicamente mediante el diligenciamiento de la carta de manifestación de interés.

c. REGLAS BÁSICAS TÉCNICAS

Experiencia mínima requerida del interesado: Quien manifieste interés en participar en las mesas de trabajo del diálogo, deberá indicar que cumple con la siguiente experiencia:

- Ejecución del objeto social durante un periodo mínimo de 5 años contados desde la fecha de su constitución y previos a la fecha de manifestación de interés en participar en el dialogo.
- Desarrollo de proyectos inmobiliarios en mínimo 7.500 unidades de vivienda.

El cumplimiento de la regla básica técnica se deberá acreditar únicamente mediante el diligenciamiento de la carta de manifestación de interés.

4. IMPORTANTE:

- El proceso de Diálogo Empresarial se desarrolla en 2 Momentos: Momento 1, denominado Diálogo Empresarial, que se realiza mediante mesa de trabajo, y Momento 2, denominado Selección del Colaborador Empresarial.
- Mediante el presente aviso se invita a los interesados a participar en el Momento 1.
- La participación en el Momento 1 será requisito habilitante para presentar propuesta de colaboración empresarial en el Momento 2.
- ÚNICA MANIFESTACION DE INTERÉS. En el caso que se presente única manifestación de interés y cumpla con las reglas o condiciones básicas de participación exigidos en el presente documento, la Empresa procederá el diálogo sin que dicha manifestación de interés constituya una oferta y/o tratativa alguna y no se entenderá la realización del diálogo como una aceptación de oferta.
- Téngase en cuenta que el objetivo del Diálogo Empresarial es promover, en forma individual o conjunta, un acercamiento con empresarios, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, a fin de identificar las bases para la estructuración de un proyecto de negocio industrial o comercial conforme a su objeto principal y la consecuente fijación de las reglas, requisitos o condiciones para una eventual selección y vinculación de aliados estratégicos o colaboradores empresariales. Por consiguiente, los requisitos y condiciones sobre los aspectos habilitantes y factores de escogencia del respectivo negocio, serán estructurados con posterioridad a la realización del Diálogo y con apoyo en los demás análisis que conformen lo estudios previos, según lo señalado en lo pertinente en el Manual de Contratación y Gestión de negocios de la EMPRESA.

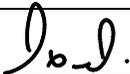
5. DATOS DE CONTACTO:

- Página web: <http://www.renobo.com.co>

- Nombre de la empresa en el SECOP II: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C-RENOBO
- Correo electrónico: contratacion@renobo.com.co

6. ANEXOS:

- Formato– Carta de manifestación de interés
- Presentación proyecto Ciudadela Educativa y del Cuidado

	Nombre	Cargo	Dependencia	FIRMA
Elaboró	Sandra Johanna Yara Delgado	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Revisó	Martha Consuelo Andrade M.	Directora de Gestión Contractual	Dirección de Gestión Contractual	
Revisó	José Luis Obando	Contratista	Dirección de Gestión Contractual- Grupo de Abastecimiento	
Revisó	Jenny Carolina Ramírez	Gerente Estructuración	Subgerencia Inmobiliaria	
Aprobó	Juan Guillermo Jiménez Gómez	Gerente General		
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				